

## Bases y Condiciones Promoción “Hinchada de La Coope - 2º tiempo”

Exclusiva para Sucursales de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe.

- 1) ORGANIZADOR:** La presente Promoción “*La Hinchada de La Coope 2º tiempo*” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio, de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) VALIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de cualquiera de las sucursales físicas de LA COOPE ubicadas en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe (en adelante LAS SUCURSALES), desde el **2 al 30 de junio de 2026** ambos inclusive (en adelante LA VIGENCIA).
- 5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**
  - a)** Para participar, los asociados deberán realizar una compra igual o superior a VEINTE MIL PESOS (\$20.000) en alguna de LAS SUCURSALES.
  - b)** En LAS SUCURSALES se señalará el logotipo de la PROMO en afiches, como asimismo en su página de internet en adelante LA WEB-COL).
  - c)** El sorteo se realizará vía sistema informático de manera automática e inmediatamente finalizada la instancia de pago en cualquier caja registradora de LAS SUCURSALES.
- 6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a un premio del tipo STICKER AHORRÓN por única vez por asociado en cualquier sucursal de LA COOPE contra la presentación de un dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales del asociado: Nombre, apellido, localidad, domicilio, teléfono y número de DNI del asociado.
- 7) PREMIOS**
  - A)** Son 71.844 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) premios en total (en adelante EL/LOS PREMIO/S), consistentes cada uno de ellos en:
    - PLANCHAS DE 6 STICKER AHORRÓN C/U: 61.600
    - ECOBOLSAS DISEÑO ARGENTINA: 6.260
    - VUVUZULAS ARGENTINA: 1.512
    - VASOS TÉRMICOS MARCA COOP: 650
    - PILUSOS ARGENTINA: 614
    - MATES TÉRMICOS MARCA COOP: 466
    - BOTELLAS TÉRMICAS SIN MANIJA MARCA COOP: 371
    - BOTELLAS TÉRMICAS CON MANIJA MARCA COOP: 371
  - B)** Se sortearán 71.844 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) PREMIOS de conformidad con la modalidad dispuesta en el punto 8) de las presentes bases y condiciones. En tal sentido, cada uno de los asociados ganadores (en adelante EL/LA GANADOR/A o LOS GANADORES) obtendrá el premio referenciado.

- C)** LOS PREMIOS que se sortearán en cada una de LAS SUCURSALES Durante LA VIGENCIA de LA PROMO están detallados en el Anexo I.
- D)** Cada GANADOR podrá salir favorecido/a solo con un (1) PREMIO por compra que cumpla el apartado 5 del presente.
- E)** LOS GANADORES no se podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, no siendo este negociable ni transferible. Tampoco podrán requerir el cambio del PREMIO por su equivalente en dinero.

#### **8) SORTEO:**

- A)** Los sorteos serán instantáneos y se desarrollarán en todas las cajas registradoras de LAS SUCURSALES al finalizar el pago de cada una de las compras que cumplan el punto 5, dentro de LA VIGENCIA de LA PROMO.
- B)** Estos sorteos instantáneos asignarán premios mediante un programa informático integrado al sistema operativo de las cajas registradoras de LAS SUCURSALES.
- C)** Este programa informático determinará instantáneamente si la compra resultó ganadora o no al momento de que cada asociado/a finalice el pago de su compra y siempre que esta cumpla el apartado 5 del presente.
- D)** Este sorteo instantáneo realizará en todas las cajas de LAS SUCURSALES que se detallan en Anexo I.
- E)** Cada GANADOR podrá salir favorecido/a solo con uno de LOS PREMIOS detallados en el punto apartado 7 A) del presente.

#### **9) NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES :**

- A)** LOS GANADORES serán notificados inmediatamente de tal condición por el/la cajera, el/la supervisor/a o el/la encargado/a de LA SUCURSAL, quienes además harán entrega del premio en ese momento.
- B)** LA COOPE no se contactará con LOS GANADORES por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca les solicitará fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirá datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas, claves bancarias, códigos de WhatsApp o similares.
- C)** Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca les solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener LOS PREMIOS de LA PROMO.

- 10) PROBABILIDAD:** La probabilidad de los asociados de obtener UN PREMIO dependerá de la cantidad de PREMIOS asignada a cada SUCURSAL, la cual es proporcional a la cantidad de asociados/as atendidos por cada SUCURSAL en el trimestre diciembre 2025 a febrero 2026. Cada SUCURSAL contará con un stock de PREMIOS limitado y detallado en el Anexo I, por lo que las posibilidades de ganar estarán sujetas a: a) la cantidad de veces que un/a asociado/a efectúe compras iguales o superiores a \$20.000 durante LA VIGENCIA y b) la cantidad de premios que tenga asignada la/las sucursal/les en la que realice esa/s compra/s.

- 11) PUBLICACIÓN DE GANADORES:** LA COOPE irá informando parcialmente LOS GANADORES que vayan surgiendo semanalmente en 5 publicaciones parciales en su página web sección PROMOS LÚDICAS (<https://www.cooperativaobrera.coop/precios-y-promociones/promociones-ludicas.html>). Las publicaciones se harán los lunes 8, 15, 22 y 29 de junio y 6 de julio. Los listados de GANADORES contendrán la siguiente información: nombre, apellido, últimos tres números del DNI, sucursal, localidad, provincia.

#### **12) RESERVAS:**

- A)** LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los GANADORES y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- B)** LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

C) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar y/o suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

D) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho de interpretarlas cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

E) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.

F) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

G) No participarán de LA PROMO compras correspondientes a recargas virtuales, pago de servicios, retiro de efectivo, gift cards ni otros conceptos no vinculados a mercadería.

H) En caso de anulación, devolución total o parcial de la compra que hubiera generado un premio instantáneo, LA COOPE podrá dejar sin efecto la asignación del PREMIO.

**13) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES:** Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en la página oficial de LA COOPE: [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop)

**ANEXO I**

Suc. Nº	Localidad	Pcia.	Stickers	Ecobolsa	Vuvuzela	Vasos	Pluso	Mates	Botella	Botella c/m
111	9 de Julio	B. AIRES	600	60	14	6	6	4	3	3
20	Azul	B. AIRES	800	80	20	8	8	6	5	5
56	Azul	B. AIRES	200	20	6	2	2	2	2	2
1	Bahía Blanca	B. AIRES	500	50	13	6	5	4	3	3
10	Bahía Blanca	B. AIRES	300	30	7	3	3	2	2	2
11	Bahía Blanca	B. AIRES	600	60	15	6	6	4	4	4
110	Bahía Blanca	B. AIRES	700	70	16	7	7	5	4	4
12	Bahía Blanca	B. AIRES	1.000	110	25	11	11	8	6	6
128	Bahía Blanca	B. AIRES	800	80	19	8	8	6	5	5
13	Bahía Blanca	B. AIRES	600	60	14	6	6	4	3	3
147	Bahía Blanca	B. AIRES	600	60	15	6	6	4	4	4
15	Bahía Blanca	B. AIRES	700	70	18	7	7	5	4	4
18	Bahía Blanca	B. AIRES	1.000	100	25	11	10	8	6	6
2	Bahía Blanca	B. AIRES	1.300	140	30	14	13	10	7	7
23	Bahía Blanca	B. AIRES	700	70	16	7	7	5	4	4
24	Bahía Blanca	B. AIRES	1.000	110	25	12	11	8	7	7
25	Bahía Blanca	B. AIRES	300	30	8	3	3	2	2	2
28	Bahía Blanca	B. AIRES	3.200	320	70	33	30	22	18	18
32	Bahía Blanca	B. AIRES	500	50	14	6	5	4	3	3
33	Bahía Blanca	B. AIRES	400	40	9	4	4	3	2	2
35	Bahía Blanca	B. AIRES	600	60	16	7	6	5	4	4
4	Bahía Blanca	B. AIRES	300	30	7	3	3	2	2	2
42	Bahía Blanca	B. AIRES	2.600	260	60	29	25	19	15	15
44	Bahía Blanca	B. AIRES	700	70	18	8	7	6	4	4
46	Bahía Blanca	B. AIRES	600	60	14	6	6	4	3	3
49	Bahía Blanca	B. AIRES	500	50	12	5	5	4	3	3
5	Bahía Blanca	B. AIRES	2.800	280	70	29	25	20	15	15
50	Bahía Blanca	B. AIRES	400	40	9	4	4	3	2	2
51	Bahía Blanca	B. AIRES	400	40	10	4	4	3	2	2
53	Bahía Blanca	B. AIRES	500	50	12	5	5	4	3	3
54	Bahía Blanca	B. AIRES	700	70	17	7	7	5	4	4
6	Bahía Blanca	B. AIRES	900	90	22	9	9	7	5	5
9	Bahía Blanca	B. AIRES	300	30	8	3	3	2	2	2
115	Batán	B. AIRES	500	50	12	5	5	4	3	3
40	Benito Juarez	B. AIRES	300	30	7	3	3	2	2	2
91	Bolivar	B. AIRES	600	60	16	7	6	5	4	4
7	Cabildo	B. AIRES	200	20	5	2	2	2	2	2
73	Casbas	B. AIRES	200	30	6	3	2	2	2	2
22	Coronel Dorrego	B. AIRES	400	40	9	4	4	3	2	2
29	Coronel Pringles	B. AIRES	500	50	13	5	5	4	3	3
47	Coronel Pringles	B. AIRES	400	40	11	4	4	3	3	3
48	Coronel Pringles	B. AIRES	200	20	5	2	2	2	2	2
26	Coronel Suarez	B. AIRES	600	60	14	6	6	4	3	3
86	Coronel Suarez	B. AIRES	600	60	16	7	6	5	4	4
3	General Cerri	B. AIRES	300	30	8	3	3	2	2	2
55	General La Madrid	B. AIRES	300	30	7	3	3	2	2	2
87	General La Madrid	B. AIRES	200	20	6	2	2	2	2	2
78	General Villegas	B. AIRES	500	50	11	5	5	3	3	3
94	Henderson	B. AIRES	300	30	7	3	3	2	2	2
136	La Plata	B. AIRES	800	80	20	9	8	6	5	5
102	Lamarque	B. AIRES	400	40	9	4	4	3	2	2
97	Laprida	B. AIRES	400	40	9	4	4	3	2	2
112	Lobería	B. AIRES	400	40	9	4	4	3	2	2
125	Mar del Plata	B. AIRES	800	80	19	8	8	6	5	5
148	Mar del Plata	B. AIRES	400	40	10	4	4	3	2	2
92	Mar del Plata	B. AIRES	600	60	15	6	6	5	4	4
93	Mar del Plata	B. AIRES	700	70	18	8	7	5	4	4
88	Mayor Buratovich	B. AIRES	200	20	6	3	2	2	2	2

89	Médanos	B. AIRES	300	30	6	3	3	2	2	2
85	Monte Hermoso	B. AIRES	1.200	130	30	13	13	10	7	7
98	Monte Hermoso	B. AIRES	1.300	130	30	14	13	10	7	7
134	Necochea	B. AIRES	900	90	23	10	9	7	5	5
38	Necochea	B. AIRES	300	30	8	3	3	2	2	2
39	Necochea	B. AIRES	600	60	14	6	6	4	3	3
36	Olavarría	B. AIRES	700	70	16	7	6	5	4	4
37	Olavarría	B. AIRES	200	20	6	2	2	2	2	2
59	Olavarría	B. AIRES	600	60	14	6	6	4	3	3
14	Pedro Luro	B. AIRES	400	40	11	5	4	3	3	3
106	Pehuajó	B. AIRES	700	70	17	7	7	5	4	4
109	Pehuajó	B. AIRES	700	70	17	7	7	5	4	4
21	Pigüé	B. AIRES	500	50	13	5	5	4	3	3
137	Pinamar	B. AIRES	900	90	23	10	9	7	5	5
31	Puan	B. AIRES	200	20	5	2	2	2	2	2
68	Puerto Belgrano	B. AIRES	1.200	130	30	13	13	8	7	7
17	Punta Alta	B. AIRES	700	70	17	7	7	5	4	4
19	Punta Alta	B. AIRES	700	80	18	8	7	6	4	4
34	Punta Alta	B. AIRES	400	40	10	4	4	3	2	2
57	Punta Alta	B. AIRES	400	50	11	5	4	3	3	3
72	Quequen	B. AIRES	300	40	9	4	3	3	2	2
8	Saavedra	B. AIRES	200	20	5	2	2	2	2	2
126	San Nicolás	B. AIRES	700	70	18	8	7	6	4	4
149	Tandil	B. AIRES	600	60	16	7	6	5	4	4
41	Tornquist	B. AIRES	500	50	12	5	5	4	3	3
104	Trenque Lauquen	B. AIRES	800	80	20	8	8	6	5	5
27	Tres Arroyos	B. AIRES	800	80	20	8	8	6	5	5
30	Tres Arroyos	B. AIRES	800	80	20	8	8	6	5	5
45	Tres Arroyos	B. AIRES	500	50	12	5	5	4	3	3
130	Villa Gesell	B. AIRES	1.000	110	25	12	11	8	7	7
90	Villalonga	B. AIRES	200	20	5	2	2	2	2	2
146	Villa María	CORDOBA	1.000	100	25	11	10	8	6	6
52	General Acha	LA PAMPA	500	50	12	5	5	4	3	3
75	General Pico	LA PAMPA	400	40	9	4	4	3	2	2
16	Guatraché	LA PAMPA	200	20	6	2	2	2	2	2
67	Santa Rosa	LA PAMPA	600	60	14	6	6	4	3	3
76	Santa Rosa	LA PAMPA	700	70	18	7	7	5	4	4
151	Toay	LA PAMPA	400	40	10	4	4	3	2	2
135	Sunchales	SANTA FE	400	40	10	4	4	3	2	2
152	Sunchales	SANTA FE	200	20	5	2	2	2	2	2
<b>TOTAL POR PREMIO</b>			<b>61.600</b>	<b>6.260</b>	<b>1.512</b>	<b>650</b>	<b>614</b>	<b>466</b>	<b>371</b>	<b>371</b>
<b>TOTAL PROMO</b>			<b>71.844</b>							